

BOLETIN OFICIAL

4/2



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.090 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 27 de junio de 1968	Correo ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 187 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
---	----------------------------	------------------------------	--

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780.</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	--

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES.

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno	Nº 778	del 14-6-68	— Concédese becas a cadetes de la Esc. de Policía "General Güemes" de 1er. Año	3017
„ „	„ 779	„ „	— Designase al señor Juan Carlos Fernández	3017
„ „	„ 780	„ „	— Acéptanse renuncias presentadas por personal de Policía de la Provincia	3018
„ „	„ 781	„ „	— Déjase cesante a personal de Policía de la Provincia	3018
„ „	„ 782	„ „	— Declárase vacante cargo por fallecimiento de su titular señor Florencio Romero	3018
„ „	„ 783	„ „	— Déjase sin efecto designaciones efectuadas en Policía de la Provincia	3019
„ „	„ 784	„ „	— Déjase sin efecto traslado del señor Arnaldo José Wierna y dispónese traslado a personal de la Direc. Pcial. del Trabajo	3019
M. de Economía	„ 785	„ „	— Reintegro de la suma de \$ 50.000 al señor César Osvaldo Monza	3019
M. de Gobierno	„ 786	„ „	— Confírmase a personal de Policía de la Provincia	3020
„ „	„ 787	„ „	— Acéptase renuncia presentada por el señor Raúl Rubio	3020
„ „	„ 788	„ „	— Líquidese la suma de \$ 1.200.000 a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia	3020
„ „	„ 789	„ „	— Apruébase viaje y liquidase 1 día de viático al señor Francisco Cardozo	3020
„ „	„ 790	„ „	— Acéptase renuncia presentada por el señor Miguel Cayetano Britos	3021

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 791 del 14-6-68 — Liquidase a favor del Dr. Julio Marcelo Alvarez viáticos y los pasajes por vía aérea	3021
" " " " 792 " " — Apruébase resolución Nº 125 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nac. de Tucumán	3021
" " " " 793 " " — Dánse por terminadas las funciones de la señora Petrona Alegre de Alanís, y encárgase inter. la oficina del Registro Civil de Tolar Grande Dpto. de Los Andes a la Autoridad Policial	3022
" " " " 794 " " — Fijase en \$ 7.000 mensuales la beca que perciben los alumnos del Dpto. de Ciencias Económicas de Salta	3022
" " " " 795 " " — Encárgase interinamente la oficina del Registro Civil de la localidad de Gral. Mosconi a la Srta. Nelly Apaza	3022
" " " " 796 " " — Dispónese la reserva de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1966 de la Sra. Norah López de Zavaleta	3022
" " " " 797 " " — Déjase sin efecto funciones de Habilitado Pagador del señor Francisco Antonio Fernández y asignase en su reemplazo al señor Néstor Faustino Sierra	3023
" " " " 798 " " — Designase inter. a personal en Escuelas de Manualidades	3023
M. de Economía " 799 " " — Adjudicase a la empresa Bruzzo y Lucardi S.R.L. la realización de la Obra Nº 1053 en el precio de \$ 5.023.731	3023
" " " " 800 " " — Confírmase al señor Martín Borja en el cargo de Encargado de la Intendencia de Aguas de la Caldera	3024
M. de As. Soc. " 801 " " — Apruébase factura Nº 328 de la Direc. de Aeronáutica Pcial. por la suma de \$ 263.405	3024
" " " " 802 " " — Acuérdate jubilación ordinaria al señor Pedro Ignacio Sulca	3024
" " " " 803 " " — Declárase computables los años de servicios prestados por el señor Jesús González	3024
" " " " 804 " " — Designanse vocales suplentes de la Coop. Asist. de la Capital a los señores Armando Iasmendi y Eliseo Briones	3025
" " " " 805 " " — Designase al Dr. José María Llorens	3025
" " " " 806 " " — Acuérdate jubilación ordinaria a la Sra. Carolina Ursula Agueda Castellani de Harrison	3025
" " " " 807 " " — Déjase sin efecto Decreto Nº 9030 mediante el cual se asignaban subvenciones a instituciones dependientes del M. de As. Soc.	3025
" " " " 808 " " — Reconócense los servicios prestados por el señor Juan Carlos Gutiérrez	3026
" " " " 809 " " — Déjase sin efecto designación a la Srta. Lidia Beatriz Vera	3026
" " " " 810 " " — Acuérdate beneficio de pensión a la Sra. Dolores Ventura Agüero de Echechurre é hijas	3026
" " " " 811 " " — Acéptanse renunciaciones, designaciones y traslados en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán	3027

EDICTOS DE MINAS

Nº 30521. — S/p.: Marcos Marcelino Llampá. Expte. Nº 4954-LL	3027
Nº 30478. — S/p.: Fortunato Zerpa. Expte. Nº 5961-Z	3027
Nº 30472. — S/p.: Margarita Usandivaras de Cornejo. Expte. Nº 5958-U	3027
Nº 30471. — S/p.: Ramón Horacio Moya. Expte. Nº 6112-M	3027
Nº 30432. — S/p.: Fernando Oliveros. Expte. Nº 5468-O	3028
Nº 30421. — Elsa García de Olivero. Expte. Nº 5416-G	3028
Nº 30355. — S/p.: Oscar Domingo Herrera. Expte. Nº 6032-H	3028

LICITACION PUBLICA

Nº 30502. — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 20	3028
Nº 30457. — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 19	3028
Nº 30439. — A.G.A.S. Obra Nº A-55/67	3028
Nº 30398. — Obras Sanitarias de la Nación - Cloro líquido	3029

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 30512. — Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nº 2/68	3029
Nº 30511. — Establecimiento Azufrero - Salta - Lic. Nº 1/68	3029

EDICTO CITATORIO

Nº 30494 — S/p.: Hilario Eladio Gonza	3029
Nº 30491 — S/p.: María Julia Saravia de Bava	3029
Nº 30399 — S/p.: José Aguilera (h) y Antonio Ferruezo Yélamos	3029
Nº 30386 — S/p.: José Fortunato Puppi y Justina Lorenzo Hoyos de Puppi	3030
Nº 30369 — S/p.: Emilio La Mata y Elba López Boedo de La Mata	3030

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30523 — Eduardo Romero	3030
Nº 30522 — Virginia Lucardi de Zanier o Zannier	3030
Nº 30518 — Nicasio Walfrido Chihan Mendoza	3030
Nº 30517 — Eusebio Mamani	3030
Nº 30516 — Agustín D. Sánchez	3030
Nº 30514 — Laureano Giménez	3030
Nº 30513 — Juan Martín Sylvester	3030
Nº 30500 — Felipe Barboza	3030
Nº 30490 — Concepción Sandoval de Rodríguez	3031
Nº 30486 — Santos Salomé Arroyo	3031
Nº 30434 — Delfín Lobo	3031
Nº 30418 — Norberto Amando Cisneros	3031
Nº 30415 — Francisco Mansilla Montano	3031
Nº 30407 — Mendel Kaplun	3031
Nº 30406 — Noras Taira	3031
Nº 30380 — De Juárez Ramón Eduardo	3031
Nº 30375 — De Lucía María Salas de Flores	3031
Nº 30364 — De Sebastián Gil Simón	3031
Nº 30357 — De Dominga Cala de Chauque	3031
Nº 30354 — De Ramón Vicente Gómez	3031

REMATE JUDICIAL

Nº 30520 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Kankly S.R.L. vs. Pegini Santo	3031
Nº 30519 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Juan C. Antueno vs. Socorro T. Pistán de Lamónaca	3032
Nº 30508 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores S. A. vs. Acosta Carlos E.	3032
Nº 30507 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores S. A. vs. Díaz Washington Héctor	3032
Nº 30506 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Gas Palf CIFI vs. Mario D. Bustos	3032
Nº 30505 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Briones y Cía. S.R.L. vs. Luis H. Padilla	3032
Nº 30504 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Isabel A. de Núñez Yda. vs. Giménez Félix	3033
Nº 30499 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. González José B.	3033
Nº 30498 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: García Raúl vs. Fausto E. Herrera	3033
Nº 30497 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Martínez Augusta E. A. de y Néstor	3033
Nº 30493 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz	3033
Nº 30488 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cycles Motor S. A. vs. Herrera Ortega Francisco	3033
Nº 30487 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Gómez Roco y Cía. S.R.L. vs. Murillo Hnos.	3034
Nº 30482 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Rivara Roque y otro	3034
Nº 30481 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Div. de Condominio s/p.: Faustino J. Gallardo y otro	3034
Nº 30431 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coisman Rossie Cooklin de vs. Juan C. Cuevas	3034
Nº 30428 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Posadas Carlos A. vs. Cerezo Eladio y otro	3034
Nº 30427 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Timotea Maza de Reyes	3035
Nº 30426 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	3035
Nº 30423 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Márquez Juan S. vs. Chávez Luis B.	3035
Nº 30361 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Di Bello Teresa Iunizzi de c./Pereyra Lucía Romero de y otro	3035

CITACION A JUICIO

Nº 30496 — María E. López de Prémoli c/Roberto Torres	3035
Nº 30469 — Cruz Candelario y otros vs. Baldi Pedro y otros	3035

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30448 — Su Mesa - Super Markets S.A.C.A.I.F.	3036
--	------

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 30510 — Salomón M. Franco Tabacos del Norte Soc. Rep. Ltda. 3036

VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 30509 — Luis Caballero y Cía. S.R.L. a favor de Del Rey S. A. 3036

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30501 — Laconi - Martorell S. A. Para el día: 10-7-68 3036
 Nº 30480 — El Bordo S. A. Para el día: 27-7-68 3037
 Nº 30479 — El Bordo S. A. Para el día: 27-7-68 3037
 Nº 30477 — Milanesi Hnos. S. A. Para el día: 19-7-68 3037
 Nº 30460 — Atlántida S. A. Com. Para el día: 19-7-68 3037
 Nº 30443 — Curtiembre Gral. Güemes S. A. Para el día: 8-7-68 3037
 Nº 30342 — Lanera Algodonera Com. Ind. S. A. Para el día: 4-7-68 3037
 Nº 30417 — Cía. Agrícola Ind. Salteña S. A. Para el día: 5-7-68 3038

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30515 — Nº 1181 - Cámara Paz Letrada - Sala 2da. - Cisneros vs. Chauque - Desalojo 3038

FE DE ERRATAS

Adj. Fe de Erratas - Edic. Nº 8085 3038

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 778

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6664/68.

VISTO la nota Nº 263 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese becas a partir del día 1º de mayo del corriente año, para continuar estudios en la Escuela de Policía "General Güemes", como Cadetes de 1er. Año, al personal que seguidamente se detalla, quien cumplimentó con los requisitos reglamentarios, vigentes para dicho Instituto:

ALBERTO LOPEZ (C. 1950, C. I. Nº 179.081).

FAUSTINO VELARDE (C. 1949, M. I. número 5.409.576, D. M. 63).

MARCELO HECTOR MEDINA (C. 1949, M. I. Nº 7.674.997, D. M. 63).

DOMINGO ARMANDO SIBILA (C. 1950, C. I. Nº 174.947).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 779

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6661/68.

VISTO la nota Nº 256 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor JUAN CARLOS FERNANDEZ (C. 1926, M. I. Nº 7.137.278, D. M. 61), en el cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24 (P. 717), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio, en vacante por renuncia de don Rubén Raúl Cabrera y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 780

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6660/68.

VISTO las notas Nros. 254 y 255 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, al cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa y a partir de las fechas que se especifican:

- a) (L. 1611 - P. 1131), don JULIO CESAR CASTRO, M. I. Nº 8.168.047, con revista en la Dirección de Personal, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- b) (L. 1451 - P. 1536), don SANTIAGO MARTIN LEÑES, M. I. Nº 7.264.476, con revista en la Sección Robos y Hurtos dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 20 de mayo del año en curso;
- c) (L. 1068 - P. 2488), don RUBEN DARIO NAVARRO, M. I. Nº 7.177.034, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 23 de mayo del año en curso;
- d) (L. 1500 - P. 2335), don GREGORIO MAMANI, M. I. Nº 7.257.978, con revista en la Comisaría de San Carlos, a partir del día 1º de junio del año en curso;
- e) (L. 1559 - P. 1190), doña MARIA OLGA SUAID DE BAUAB, L. C. Nº 9.287.231, con revista en la Sección Gabinete de Investigaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 27 de mayo del año en curso;
- f) (L. 1282 - P. 1819), don JOSE ANGEL PERALTA, M. I. Nº 5.559.276, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de junio del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 781

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 666/68:

VISTO las notas Nros. 266, 267, 268, 269 y 270 de fecha 31 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican, a partir de las fechas que indican y por los motivos que se consignan:

Auxiliar 3º Categoría 25 - 03 - Personal Administrativo (L. 2570), M. I. Nº 8.163.467 don LUIS GERARDO MAROCCO, con revista en Tesorería General de Policía, a partir del día 30 de abril del año en curso y por infracción al artículo 1162, inc. 9º del Reglamento General de Policía.

Agente, Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1478) M. I. Nº 7.068.316, don JOSE LUIS PONCE, con revista en la Comisaría de Metán, a partir del día 10 de enero del corriente año y por infracción al art. 1162, incs. 6º y 9º del Reglamento General de Policía.

Agente, Categoría 25 - 06 Personal de Seguridad y Defensa (L. 2129) L. C. Nº 5.477.243 señora MARIA DEL CARMEN TEJERINA, con revista en la Dirección de Investigaciones, a partir del día 2 de mayo del corriente año y por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 9º del Reglamento General de Policía.

Agente, Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (L. 1462) M. I. Nº 7.271.205 don MARCELINO MENDIOLAR, con revista en Intendencia de Cuartel, a partir del día 1º de junio del año en curso y por infracción al artículo 1162, incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Déjase sin efecto a partir del día 25 de abril del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Agente, Categoría 25 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Provincia (L. 954) don ALEJANDRO GUILLERMO SOTO, M. I. número 7.213.494, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dispuesta mediante el Art. 2º del decreto Nº 387 de fecha 16 de mayo del año en curso y dispónese la cesantía del mismo a partir del 25-IV-68, por infracción al artículo 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 782

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6659/68.

Visto la nota Nº 253, de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 26 de mayo del corriente año, el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 3104-P. 2192), por fallecimiento de su titular, don FLORENCIO ROMERO, M. I. Nº 7.212.197, que revistaba en la Sub-Comisaría de "El Galpón".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 783

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6658/68.

Visto las notas Nros. 249, 250, 251 y 252, de fecha 31 de mayo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las designaciones de los señores RENE CORTES (C. 1945, M. I. Nº 8.171.380) y JUAN MARIO FERNANDEZ (C. 1940, M. I. Nº 7.086.156), en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1582 y 1762), dispuestas mediante el art. 1º, incs. a) y c) del decreto Nº 9083, de fecha 9 de abril del corriente año, respectivamente, en mérito a que los mismos no se presentaron a tomar servicio.

Art. 2º — Déjase sin efecto la designación del señor HUGO ANGEL BRITOS (C. 1942, M. I. Nº 8.080.409), en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2378), dispuesta mediante el art. 1º, inc. b) del decreto Nº 9084, de fecha 9 de abril del corriente año, en razón a que el mismo no se presentó a tomar servicio.

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación del señor HECTOR EDUARDO AMADO (C. 1939, M. I. Nº 7.253.686), en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2424), dispuesta mediante el art. 1º, inc. d) del decreto Nº 321, de fecha 10 de mayo del año en curso, en mérito de haber desistido de su nombramiento como tal.

Art. 4º — Déjase sin efecto la designación del señor JULIO CESAR DIAZ (C. 1941, M. I. Nº 7.092.499), en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 2264), dispuesta mediante el art. 1º, inc. j) del decreto Nº 9083, de fecha 9 de abril del año en curso, en razón de haber desistido de su nombramiento como tal.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 784

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6597/68.

Visto el decreto Nº 392, de fecha 16-V-68, y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo en nota corriente a fs. 2, del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto Nº 392, de fecha 16-V-68, mediante el cual se

traslada en forma interina al señor ARNALDO JOSE WIERNA, empleado Categoría 5, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo, de la Inspectoría de Joaquín V. González, a la Inspectoría de la ciudad de Metán.

Art. 2º — Dispónense traslados del personal de la DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO que seguidamente se detalla, en la forma siguiente:

Clase 03 - Personal Administrativo

- Categoría 5, ARNALDO JOSE WIERNA, de la Delegación Zonal de Metán, a la Dirección Provincial del Trabajo;
- Categoría 12, OSCAR HUGO BARBOZA, Jefe de la Inspectoría del Trabajo de Rosario de la Frontera, como Encargado interino de la Delegación Zonal de la ciudad de Metán;
- Categoría 14, CARLOS DAGUM, Sub-Inspector de la Delegación Zonal de la ciudad de Metán, como Jefe Interino de la Inspectoría de Rosario de la Frontera.

Art. 3º — Los traslados dispuestos por el artículo 2º del presente decreto, entrarán a regir a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 785

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública
Expediente Nº 1671/68.

Visto que el señor César O. Monza solicita se le reintegre la cantidad de \$ 50.000 m/n., que abonó a cuenta del costo de un departamento en los monoblocks que se construyen en la intersección de las calles San Martín y Olavarría, de la ciudad de Salta, que le fue adjudicado.

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 50.500 m/n. (Cincuenta mil quinientos pesos m/n.), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a abonar a su beneficiario, señor CESAR OSVALDO MONZA, dicha cantidad, que depositara a cuenta del costo de un departamento que le fuera adjudicado oportunamente.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos - Ejercicio 1968 - Recursos Ordinarios - Reintegro de Capital - Adjudicatarios de Viviendas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 786

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6657/68.

Visto la nota Nº 248, de fecha 31 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de junio del año en curso, al personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría 25, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a las disposiciones del decreto Nro. 6542/63:

SANTIAGO SABINO SAIQUITA (L. 2960)
UBALDO AGÜERO (L. 2961)
MANUEL MAURICIO VALLEJO (L. 2962)
ROBERTO AQUINO (L. 2963)
JOSE MARIA GOYTIA (L. 2964)
ROBERTO VILLADA (L. 2965)
NICOLAS GARCIA (L. 2966)
JUAN ANGEL LOPEZ (L. 2967)
NICOLAS JACINTO LOPEZ (L. 2968).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 787

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6604/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección Provincial del Trabajo en providencia que corre a fs. 1, vta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 8 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el señor RAUL RUBIO, en el cargo de Auxiliar de la Inspectoría de Joaquín V. González, dependiente de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 788

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1316/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 332, de fecha 30 de mayo del

año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 1.200.000 m/n., importe destinado a solventar los gastos que se ocasionarán con motivo de la celebración de la "Semana de Salta", habiendo programado dicha repartición la realización de una serie de actos artísticos-culturales, los que tendrán libre acceso al público de Salta, además de otros que se ofrecerán en establecimientos hospitalarios, asistenciales, educacionales, carcelarios, etc. de esta ciudad;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de m\$ n. 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8, O.D.F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 789

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6577/68.

Visto la nota de fecha 27 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, adscripto a la Dirección de Coordinación de Municipalidades, don FRANCISCO CARDOZO, hasta las localidades de General Güemes, El Bordo y La Merced, el día 15-V-68; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 790

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6627/68.

Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota "S" Nº 84, de fecha 3 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MIGUEL CAYETANO BRITOS, al cargo de Celador, Categoría 24-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, a partir del día 1º de junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 791

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1312/68.

Visto el memorándum "A" Nº 102, de fecha 30 de mayo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor del Procurador Fiscal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, doctor JULIO MARCELO ALVAREZ, los viáticos correspondientes, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes por vía aérea Buenos Aires/Salta/Buenos Aires, relacionado con el viaje en misión oficial que realizará el citado funcionario a partir del día 5 de junio del año en curso, gasto que será imputado a la partida respectiva del presupuesto de la Gobernación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 792

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6527/68.

VISTO la nota de fecha 21-V-68, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, mediante la cual acompaña resoluciones Nros. 125 y 128 de fecha 14 de mayo del año en curso, dictadas por la Facultad de Ciencias

Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por ello, atento lo solicitado en la nota mencionada precedentemente y a los términos contenidos en las resoluciones de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 125 de fecha 14 de mayo del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 1968. Exptes. Nros. 55.145/968, 125/968. —

VISTO: El dictamen producido por la Comisión Asesora designada para entender en el concurso de antecedentes y oposición dispuesto por resolución Nº 44/968, para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, por el término de un año a la Cátedra "Análisis Matemático" de Salta, dependiente de esta Facultad; El coincidente con el anterior producido por la Comisión Especial designada para dictaminar respecto a las actuaciones del referido concurso; EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - RESUELVE: Art. 1º - Designar a la señorita MARTHA ELENA RODRIGUEZ, L. C. Nº 4.704.585, Jefe de Trabajos Prácticos interino, por el término de un año, para la cátedra "Análisis Matemático", en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, a partir del día de la fecha. — Art. 2º - Comunicar al Departamento de Ciencias Económicas de Salta, a los efectos correspondientes. — Art. 3º - De forma. — Fdo. Dr. ERNESTO RAMON CERRO, DECANO. - Dr. MANUEL CESAR RUESJAS, SECRETARIO INTERINO. - TERESA MARIA NIEDER, PROSECRETARIA".

Art. 2º — Apruébase la resolución Nº 128 de fecha 14 de mayo del año en curso, dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 1968. Expte. Nº 55.146-968 y 128-968. Visto: El dictamen producido por la Comisión Asesora designada para entender en el concurso de antecedentes y oposición dispuesta por Resolución Nº 45/968, para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, por el término de un año, a la cátedra "Contabilidad General" del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad; El coincidente con el anterior, producido por la Comisión Especial designada para dictaminar respecto a las actuaciones del referido concurso; EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS - RESUELVE: Art. 1º - Designar al señor NARCISO RAMON GALLO, L. E. Nº 7.251.853, Jefe de Trabajos Prácticos interino, por el término de un año, para la cátedra "Contabilidad General", en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dependiente de esta Facultad, a partir del día de la fecha. — Art. 2º - Comunicar al Departamento de Ciencias Económicas de Salta a los efectos correspondientes. — Art. 3º De forma. — Fdo. Dr. ERNESTO RAMON CERRO, DECANO. - MANUEL CESAR RUESJAS, SECRETARIO INTERINO. - TE-

RESA MARIA NIEDER, PRO-SECRETARIA".

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 15, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 04, Personal Docente, del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 793

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6581/68.

VISTO la nota Nº 49-M-22, de fecha 27 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 28 de mayo del corriente año, a la Encargada - Categoría 29 - 03 - Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Tolar Grande, departamento de Los Andes, señora PETRONA ALEGRE DE ALANIS, en mérito a que la misma hizo entrega de la Oficina a la Autoridad Policial del lugar, por tener que ausentarse de la localidad, según lo expresa en su nota corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Tolar Grande, departamento de Los Andes, a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 28 de mayo del año en curso y hasta tanto se resuelva en definitiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 794

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6412/68.

VISTO la nota de fecha 10 de mayo del año en curso, elevada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, y atento lo solicitado en la misma, y lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 2, vta. del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase a partir del día 1º de enero del año en curso, en la suma de \$ 7.000

m/n. (Siete mil pesos moneda nacional), mensuales, el importe de la beca establecido por decreto Nº 3747 de fecha 2-VIII-62, que perciben los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta y que por facultad que confiere la Ley-Covenio Nº 3416/60, se encuentran prosiguiendo sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 795

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6601/68

VISTO la nota Nº 167-C-68, de fecha 27 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de General Mosconi, departamento de San Martín, a la Auxiliar de dicha oficina, señorita NELLY APAZA, a partir del día 10 de junio del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita María Elisa Rivero.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 796

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1183/68

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 154 de fecha 4 de abril del año en curso, solicita se dicte la disposición legal correspondiente en el sentido de que se conceda prórroga para el uso de la licencia reglamentaria por el año 1966, de la empleada - Categoría 5 - 03 - Personal Administrativo de la citada repartición, señora Norah López de Zavaleta, denegada por impostergables necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo previsto en el Decreto Nº 4240 del 17-V-67, la mencionada empleada no pudo hacer uso de su licencia anual reglamentaria por el año 1966, debido a que se encontraba a cargo de la Sub-Dirección del Organismo recurrente, por ausencia del titular, en uso de licencia por enfermedad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la reserva de la licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 1966, de la empleada - Categoría 5 - 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Cultura de la Provincia, señora NORA H LOPEZ DE ZA VALETA, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 797

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nros. 6537 y 6538/68

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, eleva la renuncia presentada por el Preceptor Interino, don Francisco Antonio Fernández, a las funciones de Habilitado Pagador que en forma interina venía desempeñando en dicho establecimiento educacional;

Por ello; atento a lo solicitado por la referida escuela mediante nota de fecha 17-V-58, corriente a fs. 4, en el sentido de que se encargue de tales funciones al preceptor interino de la misma, don Néstor Faustino Sarries; y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha de su notificación, lo dispuesto por Decreto Nº 2299 de fecha 3-I-67, mediante el cual se asignaban funciones de Habilitado Pagador en forma interina al Sr. FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ, el que continuará revistando como Preceptor Interino, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes.

Art. 2º — Asignase funciones de Habilitado Pagador Interino, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, al Preceptor Interino de la misma, señor NESTOR FAUSTINO SARRIES, L. E. Nº 7.255.285, C. I. Nº 74.045, Policía de Salta, C. 1940, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 798

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6677/68

VISTO la nota Nº 197, de fecha 4 de junio del año en curso, elevada por la Dirección Ge-

neral de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita HORTENCIA MAFALDA MUTUAN, L. C. Nº 6.639.371, C. 1941, en el cargo de maestra de Bordados a Mano y Máquina de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín-Castellanos", a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del período lectivo 1968.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA CRISTINA LOPEZ, L. C. Nº 4.847.226, C. 1944, M.N.N., en el cargo de maestra de Pedagogía y Didáctica de la Escuela de Manualidades - Filial Tartagal, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del período lectivo 1968.

—Art. 3º Designase con carácter de suplente, a la señora NORA DEL CARMEN MAGNO DE GARCIA, L. C. 3.809.300, C. 1939, en el cargo de maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Chicoana, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta el día 27-XI-68, fecha en que finaliza la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular de dicho cargo, señorita Lidia Alicia Sabbaga.

Art. 4º — Las designaciones dispuestas precedentemente, serán atendidas con la partida para docentes suplentes, del presupuesto en vigencia, de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 799

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2420/67

Visto la Licitación Pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la realización, por contrato, de la obra "Ampliación de la Red de Agua Corriente en Villa Charlas - Salta - Capital" cuyo presupuesto oficial era de \$ 4.549.388 m/n. de acuerdo con la autorización conferida por decreto Nº 5639 del 11 de agosto de 1967;

CONSIDERANDO:

Que si bien en la subasta pública se presentó una sola propuesta, la formulada por la empresa Bruzzo y Lucardi S.R.L., con un precio de \$ 5.023.731 -m/n. y no obstante que la misma supone un incremento del 10,87% del presupuesto oficial, Administración General de Aguas de Salta la considera aceptable y aconseja se adjudique la realización de la obra a dicha empresa;

Atento a los términos de la resolución Nº 1784/67, de Administración General de Aguas de Salta, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la empresa BRUZZO y LUCARDI S.R.L., la realización de la obra Nº 1053 "Ampliación de la Red de Agua Corriente en Villa Chartas - Salta - Capital", en el precio de \$ 5.023.731 m/n. (Cinco millones veintitrés mil setecientos treinta y un pesos moneda nacional), de conformidad a la propuesta presentada por dicha empresa a la Licitación Pública convocada al efecto por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 61 - del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 800

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1290/1968

VISTO el desempeño del señor Martín Borja, en la función de Encargado de la Intendencia de Aguas, con asiento en La Caldera; y atento al pedido de los regantes de la zona,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al señor MARTIN BORJA en el cargo de Encargado de la Intendencia de Aguas, con asiento en La Caldera, dependiente de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Déjase sin efecto la convocatoria para llenar por concurso el cargo cubierto por el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 801

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Registro de Notas Nº 1784/68-D

VISTO la factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, por prestación de servicios aéreos durante el mes de marzo del año en curso; y

Atento a los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 328 de fecha 14 de mayo del año en curso, de la Dirección de Aeronáutica Provincial por un total de \$ 263.405 m/n. (Doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional) por prestación de servicios aéreos durante el mes de marzo del corriente año.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General, liquidará a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, el importe de la factura aprobada en el art. 1º del presente decreto, a los efectos de su cancelación, imputándose este gasto al Anexo E - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 - Parcial 3 - Inciso Unico del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 802

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5501/68-S (Nros. 59/68, y 1662/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el señor PEDRO IGNACIO SULCA, Oficial Sub-Inspector de la Policía de la Capital; y

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 823-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 823-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto Ley 77/56, al Oficial Sub-Inspector de la Policía de la Capital señor PEDRO IGNACIO SULCA L. E. Nº 3.927.034, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372/59 y art. 29 del Decreto Ley 77/56 reajustado con los montos y en las fechas que se especifican siendo de \$ 18.962 (Dieciocho mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional) a partir del 1º de enero de 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 803

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expte. Nº 5499-G-68 (Nº 1953/66 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento y computación de los servicios prestados por el señor JESUS GONZALEZ en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, interpuesta por la señora MARIA APARICIO DE GONZALEZ, a fin de acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, donde gestiona beneficio de pensión;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 810-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo

dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 810-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 30 de mayo de 1968, mediante la cual reconoce y declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041, 8 (ocho) años, 7 (siete) meses y 2 (dos) días de servicios prestados por el señor JESUS GONZALEZ, en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que su cónyuge supérstite, señora MARIA APARICIO DE GONZALEZ los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Jujuy, donde gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 804

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que el señor Presidente de la Cooperadora Asistencial de la Capital, mediante nota de fecha 30 de mayo ppto., solicita se designe a los señores ARMANDO ISASMENDI y ELISEO BRIONES como Vocales Suplentes, ambos integrantes de esa Cooperadora; y

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse como Vocales Suplentes de la Cooperadora Asistencial de la Capital, a los señores ARMANDO ISASMENDI, representante de la Municipalidad de Salta y ELISEO BRIONES, representante del Rotary Club de Salta, ambos miembros integrantes de esa Cooperadora.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 805

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la nota presentada por el doctor José María Llorens y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Director del Instituto de Endocrinología y la providencia de fs. 1 vta. de la Subsecretaría de Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JOSÉ MARIA LLORENS, L. E. Nº 4.876.658, Clase 1938, como Médico Concurrente con carácter "Ad-honorem" del Instituto de Endocrinología, debiendo el citado profesional cumplir con

el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 806

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5502-H-68 (Nº 2562/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación interpuesta por la Maestra de la Escuela "Santa Isabel de Hungría" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Carolina Ursula Agueda Castellani de Harrison;

Atento a las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 818-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 818-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de junio de 1968, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, a la Maestra de la Escuela "Santa Isabel de Hungría" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CAROLINA URSULA AGUEDA CASTELLANI DE HARRISON, L. C. número 9.463.898, con un haber jubilatorio mensual de \$ 19.852.— m/n. (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos m/n.) más una bonificación de \$ 4.963.— m/n. (Cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos m/n.) de conformidad al Art. 29º del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 807

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.888/68.

VISTO que mediante el Decreto Nº 9030 de fecha 9 de abril del año en curso, se asignan subvenciones mensuales a instituciones dependientes del Ministerio del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que dichos beneficios se distribuyeron en oportunidad en que regía la prórroga del presupuesto y a efecto de no entorpecer el normal funcionamiento de esos servicios;

Que con la Ley Nº 4243/68 del presupuesto en vigencia se otorga a distintas instituciones, subsidios;

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración y el decreto Nº 436 de fecha 21 de mayo del año en curso;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9030 de fecha 9 de abril de 1968, mediante el cual se asignaban subvenciones a instituciones dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo a lo manifestado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 808

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.331/68 (2).

VISTO que mediante el artículo 7º del Decreto Nº 425 de fecha 15 de mayo del año en curso, se reconocen servicios prestados por el señor Juan Carlos Gutiérrez, como Farmacéutico en la Droguería Central del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección del Interior en Memorándum Nº 114, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor JUAN CARLOS GUTIERREZ, en Categoría 8 - Personal Administrativo con funciones de Farmacéutico en Droguería Central del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el tiempo comprendido entre el 9 de enero y el 8 de abril inclusive del año en curso, en cargo vacante en presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Principal 1, Partida 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 809

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 48.896/68 (2).

VISTO que el Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro, comunica que la señorita Lidia Beatriz Vera, designada mediante Decreto Nº 8827 de fecha 29/3/68, como Obstetra en carácter "ad honorem" del citado Departamento, no se hizo cargo de sus funciones; y

Atento a los informes agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8827 de fecha 29 de marzo del año en curso, mediante el cual se designaba a la señorita LIDIA BEATRIZ VERA, como Obstetra en carácter "ad-honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en virtud de que la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 810

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5491/68-E (Nros. 2064/52; 1500/52; 1676/62; 2973/52; 394/55; 3627/54 y 1055/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Dolores Ventura Agüero de Echechurre en concurrencia con sus hijas Martha Liboria, Gladys Virginia, María Esther y Zulema del Huerto Echechurre, en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, del jubilado fallecido, don Tomás Daniel Echechurre;

Teniendo en cuenta el cómputo practicado, la Resolución Nº 779-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de mayo del año en curso y el dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 779-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de mayo de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora DOLORES VENTURA AGÜERO DE ECHECHURRE L. E. Nº 6.346.980, en concurrencia con sus hijas Martha Liboria, Gladys Virginia, María Esther y Zulema del Huerto Echechurre, el beneficio de pensión en su carácter de viuda e hijas solteras, respectivamente, del jubilado fallecido don Tomás Daniel Echechurre, con un haber de pensión mensual de \$ 9.840.— m/n. (Nueve mil ochocientos cuarenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, o sea desde el 7 de marzo de 1968, y se otorga a la señora de Echechurre un subsidio por la suma de \$ 37.584.— m/n. (Treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional) para atender los gastos ocasionados por el fallecimiento y última enfermedad del ex-jubilado de esa Caja señor Tomás Daniel Echechurre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Salta, 14 de junio de 1968.

DECRETO Nº 811

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes números 49.315/68, 49.316/68 y 49.317/68.

VISTO las presentes actuaciones y atento a lo informado por la Dirección General del Interior a fs. 1/7 y Departamento de Personal a fojas 9;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. BERTA MARÍA D'ANDREA al cargo de Categoría 28 - Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. TEOFILA MEDINA C. I. número 185.885, en la Categoría 28 - Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, del 1º al 30 inclusive, del mes de abril del año en curso, en vacante por renuncia de la Hna. Berta María D'Andrea.

Art. 3º — Designase a partir del día 1º de mayo del año en curso, a la Hna. TEOFILA MEDINA en la Categoría 28 - Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, en vacante por renuncia de la Hna. D'Andrea.

Art. 4º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. AGATA SOLAY al cargo de Categoría 24 - Personal Asistencial - Religiosa del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 9 de abril del año en curso.

Art. 5º — Trasládase a la Hna. MARIA TERESA SANTILLAN, actual Categoría 23 - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" al Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, donde desempeñará funciones de Superiora del Clero Religioso, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 6º — Trasiádase a la Hna. DOMINGA MERCEDES AGÜERO, actual Categoría 28 - Personal Asistencial del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán a prestar servicios en la misma categoría y funciones en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

EDICTOS DE MINAS

Nº 30521

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231 y 119 del Código de Minería que, Marcos Marcelino Llampa, en 16 de junio de 1966 ha solicitado la mensura de la mina que tramita por expediente Nº 4954-LI, denominada "María Elena" de sal goma, de propiedad de él, de sus hijos y del señor Máximo R. Chocobar, la cual constará de tres pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del punto de manifestación del descubrimiento y que es también el punto de mina el que se encuentra a 2.150

metros azimut 237' grados del mojón esquinero Sud-Oeste de la mina Carolina propiedad de Boroquímica Ltda., se miden 125 metros azimut 301º y se ubica el punto de partida (P.P.) desde donde se miden 1.000 metros azimut 75º al esquinero 1; 200 metros azimut 165º al esquinero 2; 1.000 metros azimut 255º al esquinero 3; finalmente 200 metros azimut 345º al esquinero 4 volviendo al punto de partida (P.P.) Pertenencia Nº 2: Se toma el esquinero 2 de la pertenencia 1, se miden 300 metros azimut 345º al esquinero 1; 666,66 metros azimut 75º al esquinero 2; 300 metros azimut 165º al esquinero 3, finalmente 666,66 metros azimut 255º al esquinero 4 y 2 de la pertenencia 1. Pertenencia Nº 3: Se toma el esquinero 1 de la pertenencia 2, y se miden 300 metros azimut 345º al esquinero 1; 666,66 metros azimut 75º al esquinero 2; 300 metros azimut 165º al esquinero 3 y 2 de la pertenencia 2, finalmente 666,66 metros azimut 255º al esquinero 4 y 1 de pertenencia 2. — Salta, 14 de diciembre de 1967.

Imp. \$ 4.020

e)-27-6, 8 y 18-7-68

Nº 30478

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fortunato Zepa (h), en 19 de julio de 1967 por Expte. Nro. 5961-Z ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia el Mojón Nº 1 de la Pertenencia A de la mina Andina, de allí al Sur y a los 600 metros estará el Punto de Partida, luego 1.600 metros al Este, 4.300 mts. al Norte, 3.600 metros al Oeste, 4.300 mts. al Sur y 2.000 mts. al Este, cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 200 has. a las pertenencias de la mina "Andina", Expte. 1585-Z; además dentro de su perímetro se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Juan", Expte. 64015-G y la cantera "Blanca Lila", Expte. Nº 5912-Z, quedando una superficie libre de 1.348 has. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 25-6 al 8-7-68

Nº 30472

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Margarita Usandivaras de Cornejo en 19 de julio de 1967 por Expte. Nº 5958-U, ha solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón del kilómetro 29 de la Ruta Nacional número Sesenta y Ocho que une Cafayate con Salta y de allí 3.000 m. al Sud donde se llega al punto de partida, se toman 10.000 m. al Este, 2.000 metros al Sur, 10.000 metros al Oeste y finalmente 2.000 metros al Norte con lo que se encierra la superficie solicitada. Inscripta gráficamente dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Zorriquin", Expte. Nº 5749-N-57 y "Margarita", Expte. Nº 5758-N-67. — Salta, 15 de marzo de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 24-6 al 5-7-68

Nº 30471

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Horacio Moya, en 26 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6.112-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona; Tomando como punto de referencia El Carrizal que está al Este del Puesto del señor Reales y de allí 2.000 mts. al Sud hasta llegar al punto de Partida P.P.; desde allí se miden 2000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Este; 2.000 mts. al Norte y por último 10.000 mts. al Oeste encerrando la superficie solicitada. El punto de partida llamado El Carrizal, Casa de Reales se ubica a 1.000 mts. al Norte de la junta del arroyo Don Bartolo con el río Conchas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de marzo de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 24-6 al 5-7-68

Nº 30432

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Fernando Oliveros, en 8 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5468-0, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido a la señorita Rosa Ovalle, con fecha 15 de diciembre de 1966. Tomando como punto de referencia el Punto Astronómico y de allí 2300 m. az. 110º se llega al punto de partida, 4.000 m. az. 20º, 5000 m. az. 110º, 4000 m. az. 200º y finalmente 5000 m. az. 290º se llega al Punto de Partida. El Mojón Astronómico denominado "La Quesera", está a 1500 m. az. 301º 30' del Mojón E. 30 de la Poligonal que se ubicó la mina "María Inés". Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Arios", Expte. Nº 4660-F-64. — Salta, 6 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30421

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que Elsa García de Oliveros en 20 de mayo de 1966 por Expte. Nº 5.416-G, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que se detalla a continuación, habiéndole cedido al señor Pedro Néstor Bettella con fecha 15 de diciembre de 1966. Tomando como Punto de Referencia el Mojón Nº 1 de la P. de M. de la Mina "María Inés", y de allí 4000 m. az. 20º; 2.500 m. az. 110º; 2000 m. az. 200º, 2.500 m. az. 110º, 2.000 m. az. 200º y finalmente 5.000 m. az. 290º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30355

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Domingo Herre-

ra, en 8 de setiembre de 1967 por Expte. Nro. 6032-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del Cerro Macón y se miden 400 m. al oeste y 2000 m. al sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4000 m. al sud, 5000 m. al oeste, 4000 m. al norte y 5.000 m. al este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.200 e) 11 al 27-6-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30502

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para el día 19 de julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIONES. Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 26-6 al 2-7-68

Nº 30457

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para el día 12 de Julio próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos y Material de Curaciones. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta y en Maipú 661, Capital Federal.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 21 al 27-6-68

Nº 30439

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-55/67: Mejoramiento Provisión Agua Potable a la Localidad de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán.

Presupuesto oficial: m\$N. 12.639.177,- (Doce millones seiscientos treinta y nueve mil ciento setenta y siete pesos moneda nacional).

Fecha de apertura: 23 de julio/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Servicio Pcial. de Agua Potable Rural o retirados previo pago de la suma de m\$N. 4.000 del Dpto. Contable.

La Administración General

Salta, junio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 19 al 28-6-68

Nº 30398

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Obras Sanitarias de la Nación

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 15007/1968 - 8/7/1968 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 18 al 28-6-68

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 30512

MINISTERIO DE DEFENSA

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Av. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 2/68

(Segundo llamado)

A realizarse el día 15 de julio de 1968 a las 11,00 horas por la venta de "Chatarra de hierro dulce".

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas y Dirección de Producción) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Of. 202, Rosario, Provincia de Santa Fe, donde serán entregados sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 1-7-68

Nº 30511

MINISTERIO DE DEFENSA

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Av. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1/68

(Segundo llamado)

A realizarse el día 15 de julio de 1968 a las 10,00 horas por la venta de chatarra de fundición.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas y Dirección de Producción) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, Piso 2º, Of. 202, Rosario, Prov. de Santa Fe, donde serán entregados sin cargo.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 27-6 al 1-7-68.

EDICTO CITATORIO

Nº 30494

Ref.: Expte. Nº 13406 y 13407/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres; una superficie de 8,9500 Has. con una dotación de 4,69 ls./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia del Molino y 2,000 Has. con una dotación de 1,05 ls./segundo a derivar del mismo río por la acequia La Bolsa, siendo ambas superficies de la finca El Moye ó El Porvenir, catastro Nº 33 ubicada en la localidad de Seclantás, Departamento Molinos. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-68

Nº 30491

Ref.: Expte. Nº 3464/B/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Julia Saravia de Bava tiene solicitado reconocimiento de cesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,13 lts./segundo de las aguas provenientes del río Toro (margen izquierda) derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Tejada, una superficie de 4,1776 Has. del inmueble denominado Fracción 9-i de la Finca Piedmont, catastro Nº 2715, ubicado en el Partido Olmos, Departamento Cerrillos y con carácter permanente y a perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación). En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que resulte de la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 25-6 al 8-7-68

Nº 30399

Ref.: Expte. Nº 11686/A/66, s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Aguilera (h) y Antonio Berrueto Yelamos tienen solicitado reconocimiento de cesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.7023 Has. de la propiedad denominada Fracción Finca La Merced, Departamento Cerrillos, catastro Nº 1817, con un caudal del 2,03 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III. Terciario San Agustín y acequia comunera La Merced. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30386

Ref. Expte. Nº 5728/P/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Cód. de Aguas, se hace saber que JOSE FORTUNATO PUPPI y JUSTINA LORENZO HOYOS DE PUPPI solicitan reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar 4,4453 Has. de la propiedad Fracción A de Finca La Falda, catastro Nº 1771 ubicada en el Dpto. Cerrillos, con una dotación de 3,33 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia La Merced. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 14-6 al 1-7-68

Nº 30369

Ref.: Expte. Nº 9778-L-67. s.r.p.

A los fines establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Emilio La Mata y Elba López Boedo de la Mata tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para el inmueble denominado Fracción A de San Joaquín, catastro Nº 1709, ubicado en el Departamento Chicoana, en una extensión de 33 Has. para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 17,325 ls./segundo a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya (margen derecha) por una acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 27-6-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30523

El Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eduardo Romero. — Salta, 21 de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30522

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nom.; cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUCARDI DE ZANIER o ZANNIER, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del citado causante. — Salta, junio 18 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30518

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de NICASIO WALFRIDO OIHAN MENDOZA. — Habilitase feria. — Salta, 23 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30517

El señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO MAMANI. Habilitase feria. — Salta, 17 de abril de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30516

La señorita Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, doctora Eloísa G. Aguilar, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN DAMIAN SANCHEZ. Habilitase feria. — Salta, 19 de junio de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30514

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos "Sucesorio de LAUREANO GIMENEZ" cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 25 de junio de 1968. Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30513

El doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, en autos "Sucesorio del señor Juan Martín Sylvester", Exp. Nº 35.513 de dicho Juzgado, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, marzo 22 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 11-7-68

Nº 30500

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE BARBOZA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 14 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 10-7-68

Nº 30490

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION SANDOVAL DE RODRIGUEZ. — Salta, 5 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-68

Nº 30486

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don SANTOS SALOME ARROYO para que dentro de término hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta, 11 de junio de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 8-7-68

Nº 30434

El doctor RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de DELFIN LOBO. — Salta, junio 3 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-4 al 3-7-68

Nº 30418

El señor Juez Dr. ROBERTO FRIAS, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Norberto Amando Cisneros, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de mayo de 1968. — Esc. NELLY GLADIS MUSELLI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30415

Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Francisco Mansilla Montano, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de mayo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30407

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MENDEL KAPLUN, para que en el término de diez días se presenten para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 14 de junio de 1968. — Secretario: Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30406

El Juez Civil de Segunda Nominación, Salta cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de NORAS TAIRA. — Salta, 6 de junio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18-6 al 2-7-68

Nº 30380

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: JUAREZ, RAMON EDUARDO - SUCESORIO, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 8 de Junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-6-58

Nº 30375

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de doña LUCIA MARIA SALAS DE FLORES. — Secretaría, 29 de Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario interino.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 28-6-68

Nº 30364

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Sebastián Gil Simón. Expte. 8193/68. — Metán, junio 6 de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario - Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30357

El Juzgado de 1ra. Inst. 6ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña Dominga Cala de Chauque. — Salta, 20 de mayo de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

Nº 30354

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud(cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don RAMON VICENTE GOMEZ, — Metán, 7 de junio de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario - Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 27-6-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30520

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una carrocera para camión balancín

El día 22 de julio de 1968 a hs. 18.00 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad,

remataré con base de \$ 338.252.— m/n. importe del crédito prendario reclamado, y si no hubiere postores por ésta, a los quince minutos, sin base, una carrocería para camión balancín, marca Kankly S.R.L. Nº 105. Que se encuentra secuestrada y en poder de la parte actora con domicilio en calle Pellegrini Nº 927 de esta ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Kankly S.R.L. c/Pegini Santo. Ejec. Prendaria. Expte. Nº 35.256/67. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. con diez de anticipación. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 1-7-68

Nº 20519

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de comedor, una cómoda, un bargeño y seis sillas — SIN BASE

El día 28 de junio de 1968 a hs. 16 en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un juego de comedor estilo americano, compuesto de una mesa centro, una cómoda dos puertas y cuatro cajones, Un bargeño dos puertas y cinco cajones y seis sillas tapizadas en cuerina, de distintos colores y un espejo de adorno ídem, bienes éstos que se encuentran secuestrados en mi poder, pudiendo los interesados revisarlos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Juan Carlos Antueno vs. Socorro T. Pistán de Lamónaca". Expte. Nº 37.255/67. Emb. Prev. y P. V. Ejecutiva. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 27 y 28-6-68

Nº 30508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Furgoneta Citroen

El 5 de julio de 1968, a las 17 y 30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 682.500 m/n., una Furgoneta marca Citroen, modelo 1963 motor Nº 3033000211 A.Z.U. Revisarla en Pueyrredón 730, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - IMPULSO AUTOMOTORES S.A. vs. ACOSTA, Carlos Enrique", Expte. Nº 35.621/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Nota. En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 26 al 28-6-68

Nº 30507

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Gordini

El 5 de julio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 841.620 m/n., un automóvil marca Gordini I.K.A. modelo DA-2V año 1965 chasis Nº 01875 motor Nº 3012550. Revisarlo en Pueyrredón 730 ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Ejecución prendaria - IMPULSO AUTOMOTORES S.A. vs. DIAZ, Washington Héctor", Expte. Nº 1942/67. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista. — Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 26 al 28-6-68

Nº 30506

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 2 de julio de 1968 a horas 18 en Alberdi 53 Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una estantería de madera de 5 mts. de largo por 2,50 de alto, y de 20 cajones y 10 puertas, en perfecto estado; Una vitrina 3,20 mts. de largo por 1,20 mts. de alto aproximadamente, y de 4 puertas de vidrios corredizas, siete cajones y una puerta; Una estantería de madera de pared, de treinta y dos cajones y dos puertas, en color gris; 7 radios a transistores marca "Transistor" nuevas; 10 ventiladores "Roluxer" nuevos; Una estufa a gas nueva "Ryapac"; 4 estantes de pared, de 10 compartimentos c/u. y uno de 11 compartimentos; 1 armario metálico de dos puertas; 1 escritorio metálico c/tapa de vidrio de 3 cajones; 2 sillones de cuero; Un mesón de trabajo. Verse en calle Tucumán 322, ciudad. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Gas Palf CIFI vs. Mario Domingo Bustos" Ejec. Expte. Nº 53922/68. Exhorto Juez de Primera Instancia C. y C. Ciudad de Santa Fe. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 al 28-6-68

Nº 30505

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 28 de junio de 1968 a horas 18, en calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base un arado Super de dos discos, en buen estado de uso, verse en finca San Lorenzo, localidad La Silleta Pcia. de Salta, depositario Judicial señor Hilario Padilla. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Briones y Cía. S.R.L. vs. Luis Hilario Padilla". Expte. Nº 1130/67. Ejec. Señal: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 26 y 27-6-68

Nº 30504

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 28 de junio de 1968 a horas 18.15 en Alberdi 53, local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base un Lavarropa "Thor", verse en calle Adolfo Güemes 972. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio Ejec. "Isabel A. de Núñez Vda. vs. Giménez Félix". Expte. Nº 15086/65. Señala 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 26 y 27-6-68

Nº 30499

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una máquina de coser "Irlanda" — Sin Base

El día 28 de junio de 1968 a horas 19, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré Sin Base: una máquina de coser, marca "Irlanda" Nº 23629, de tres cajones, bien éste que se encuentra secuestrado en mi poder, pudiendo los interesados revisarla. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. González, José Benedicto y González, Domingo C.". Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 4017/68. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 26 y 27-6-68

Nº 30498

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un combinado de pie "Victor" — Sin Base

El día 28 de julio de 1968 a horas 16.30, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré sin base: un combinado de pie, marca "Victor" con cambiador automático, bien éste que se encuentra en mi poder pudiendo los interesados revisarlo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos caratulados: "García, Raúl vs. Fausto E. Herrera". Ejecutivo. Expte. Nº 20.071/68. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 26 y 27-6-68

Nº 30497

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Capital

BASE \$ 86.000 m/n.

El día 23 de julio de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº

84 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 86.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en esta capital, catastrado bajo el Nº 6806, Sección D, Manzana 64, Parcela 17, títulos inscriptos al folio 311, asiento 2 del libro 122 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$-129.000 m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Moto Salta S.R.L. vs. Martínez, Augusta E. A. de y Néstor". Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 18.908/68. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Con habilitación de la feria del mes de julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 27-6 al 10-7-68

Nº 30493

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad**Calle Deán Funes Nº 1213 - 1215 - Base: 644.800**

El día 3 de julio de 1968 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad remataré con la base de \$ 644.800 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Deán Funes y señalado con el Nº 1.213-1.215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7,12 m. de frente por 41,23 m. de fondo en su lado Sur y 31,27 m. en su lado Norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, as. 5, libro 32 del R. de I. de la Capital. Nomenclatura catastral. Partida Nº 14.910, Circunscripción 1ra., Sec. B, Manzana 17, parcela 8, Catastro Nº 14.900. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz", Ejec. Hipt., Expte. Nro. 51.910/66. En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 26-6 al 2-7-68

Nº 30488

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial. — Varios — Sin Base

El 28 de Junio de 1968, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10, ciudad, remataré Sin Base: Una máquina de coser marca Morres (faltándole algunas piezas); dos elásticos para cama de una plaza; una lámpara Petromax usada; una heladera familiar de 10 pies "Norge" sin funcionar. Revisarlos en poder del señor Juan Amaya, sito en la localidad de Tartagal (Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ejecutivo CYCLES MOTOR S. A. vs. HERRERA ORTEGA, Francisco", Expte. Nº 6.712/64. Señala: el

30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 27-6-68

Nº 30487

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un motor marca SIAM de 4 H.P. — Sin Base

El 28 de junio de 1968, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré Sin Base, un motor marca SIAM de 4 H.P. Revisarlo en calle 9 de Julio esq. Cornejo Tartagal (Salta). Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Norte en autos: "Ejecutivo - GOMEZ, ROCO Y CIA. S.R.L. vs. MURILLO HNOS.", Expte. Nº 11.248/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 27-6-68

Nº 30482

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Diamond"

Base: \$ 99.000 m/n.

El día 28 de junio de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 99.000 m/n., un televisor marca "Diamond", mod. Tels-tar, chasis 23 AD 65 Serie 51064, el que se encuentra secuestrado en mi poder, pudiendo los interesados revisarlo. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Moto Salta S.R.L. vs. Rivera Roque y María Romero de Rivera". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 270/66. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 25 al 27-6-68

Nº 30481

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca "Sala Vieja" ubicada en el Partido de Acosta, Dpto. de Guachipas - Base \$ 600.000 m/n.

El día 24 de julio de 1968 a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes o sea la suma de \$ 600.000 m/n., la finca denominada "Sala Vieja", ubicada en el Partido de Acosta, Dpto. de Guachipas y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 205-218-157, asientos: 220-235-157-191, de los libros: D. y C. de Guachipas, Catastro Nº 310. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: División de Condominio de la finca "Sala Vieja" pedida por Faustino José Gallardo y Dorotea Balderrama de Gallardo. Expte. Nº 15.085-50. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo

del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Con habilitación de la feria del mes de julio para la publicación de edictos.

Imp. \$ 2.300 e) 27-6 al 8-7-68

Nº 30431

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de julio de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos caratulados. Ejecución Hipotecaria "COISMAN ROSSIE COOKLIN de vs. JUAN CARLOS CUEVAS". Expte. Nº 41021/67. Remataré con BASE DE DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 207.200.- m/n.), base del crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Catamarca Nº 71, que le corresponde al demandado por Título registrado a Folio 497, Asiento 1, del Libro 69 de R. I. Capital, Parcela 25, Manzana 1, Sección D, Catastro 3.694, Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 22 de mayo de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30428

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Orán — BASE \$ 80.666,66 m/n.

El día 3 de julio de 1968 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 80.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Orán, con frente a la calle Sarmiento comprendida entre las calles Moreno y Rivadavia, individualizado como lote 4 de la manzana 62, según plano Nº 246, con extensión de 10,00 metros de frente por un fondo de 63,08 mts. en su lado Este, y 63,20 mts. en su lado Oeste, lo que hace una superficie de 631,40 mts². Limitando: Norte, con propiedad de Rosa de Navamuel; Sud, calle Sarmiento; Este, lote 5 y Oeste, lote 3; distando 32,47 mts. a la línea de edificación de la calle Moreno. Título: folio 425, asiento 1 del Libro 26 de R. I. de Orán. Nomenclatura catastral: partida 353, sección 6a., manzana 62, parcela 7. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Posadas, Carlos Alberto vs. Cerezo, Eladio y Vico, Juan - Emb. Preventivo", Expediente número 7561/67. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edicto: 10 días en Boletín Oficial y El Economista y 3 publicaciones en El Intransigente. Se cita a los acreedores embargantes Ernesto Angel y Aníbal Lee y Pedro Mellado para que comparezcan a hacer valer sus derechos como tales dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Ptos. C. y C.

Imp. \$ 2.660 e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30427

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad

El día 5 de julio de 1968, a hs. 18,00, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 70.666.— m/n. y \$ 54.666.— m/n.; equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal: dos inmuebles ubicados en esta ciudad inscriptos al folio 481, Asiento 1 del Libro 18 de R. I. de la Capital, Catastros Nros. 38.341 y 4.950, Sección C, Manzana 6, Parcela 54 C y 54 D, respectivamente; con un valor fiscal de \$ 106.000.— y \$ 82.000.— m/n. con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. y Prep. V. E. Moto Salta SRL. c/Timotea Maza de Reyes. Exp. Nº 18.509/67. Señ de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30426

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

El día 4 de julio de 1968 a hs. 18,00, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: con base de \$ 4.466.666.— m/n., importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble rural ubicado en el departamento de Rivadavia, denominado finca "Pluma de Pato" y que le corresponde a los Sres: R. F. Rossi y R. J. Rossi y por título registrado a folio 189, As. 1 del Libro 2 del R. I. de Rivadavia, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo. Ordena el Tribunal del Trabajo en juicio: "Embargo preventivo - Luna Avelino y otros c/Rossi Hnos." Expte. Nº 4895/67. Señ de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Por este mismo edicto se notifica a los acreedores embargantes, señores Meljin Mukds y Cía. SRL., Naser Amado, Banco Provincial de Salta, Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa Ltda., Vargas Alejandro, para que en el término de ley comparezcan a estar en derecho. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30423

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Valioso inmueble en esta ciudad

El 8 de Julio de 1968, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 993.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta capital sobre Avenida Belgrano entre Maipú e Ibazeta, señalado con los Nros. 1.666 y 1.668, con superficie de 659 mts. 70 dms2., Catastrado bajo Nº 4.383, Secc. G., Manz. 99, Parc. 16, que le corresponde al deudor por títulos reg. a Folio 488, As. 14 del Libro 241 de R. I. Cap. En el acto 30% de seña a cuenta precio. Comisión a

cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "Márquez, Juan S. vs. Chávez, Luis B - Ejecución de sentencia".

Imp. \$ 2.300

e) 19-6 al 3-7-68

Nº 30361

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Balcarce. Base \$ 231.000 m/n. el día 28 de junio de 1968 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 a horas 18. Remataré: Con la base estipulada más arriba importé del crédito hipotecario reclamado en autos el inmueble ubicado en esta ciudad, en la calle Balcarce con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Y que le corresponde a las señoras Lucía Aniceta Romero de Pereyra y María Angélica Pereyra, por título inscripto a folio 82, asiento 10 del Libro 85 de R.I. de la Capital. Esta propiedad se encuentra castrada bajo Nº 6857. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio: "Di Bello Teresa Junizzi de c/Pereyra Lucía Romero de y María Angélica, Expte. Nº 18.900/68". Señ de práctica o sea el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 11 al 27-6-68

CITACION A JUICIO

Nº 30496

El Dr. Ramón S. Jiménez, titular del Juzgado de Paz Letrado Número Dos de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por diez días al señor ROBERTO TORRES a estar a derecho y contestar la demanda que por Rescisión de Contrato le sigue Da. María Esther LOPEZ de PREMOLI, por Expte. Nº 19.949/68, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Salta, 29 de mayo de 1968. — Nélida Elías, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-6 al 3-7-68

Nº 30469

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos: "Cruz Candelario, López Serapio, Díaz Santiago, Barboza Ocasio, Guaymás Asunción, Martínez Juan, Lagoria Félix y otros vs. Baldi Pedro, Serrey Carlos, Espelta Emilio, Cornejo Atilio, Frías Guillermo y otros. Ordinario Escrituración". Expte. Nº 35.727/68 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a estar a derecho a los demandados Pedro Baldi, Carlos Serrey, Guillermo Frías, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarzu o sus herederos, por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor ad-litem al Defensor de Menores. — Salta, 6 de mayo de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 24-6 al 5-7-68

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 30448

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "SU MESA SUPER MARKETS, S.A.C.A.I.F. Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 42.128/68, hace saber a los acreedores que dentro del término de

treinta días, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al señor Síndico de la convocatoria, Contador Público Nacional don Alfredo Mastruleri, domiciliado en Avenida Belgrano Nº 751 de esta ciudad, habiéndose señalado la audiencia del día 4 de Julio próximo a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos. — Salta, mayo 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 27-6-68

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 30510

SALOMON M. FRANCO**Tabacos del Norte Soc. de Resp. Ltda.**

AUMENTO DE CAPITAL a \$ 5.000.000.—

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, los señores: Ingeniero Alberto Salomón FRANCO, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 329, Salta, y doña Esther TADJER DE FRANCO, argentina naturalizada, mayor de edad, viuda de primeras nupcias, con domicilio en calle Caseros Nº 854, Salta, únicos socios de "Salomón M. Franco Tabacos del Norte S.R.L.", ACUERDAN:

Elevar el capital social de la firma, de un millón de pesos, a CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, a cuyo fin el Ingeniero Alberto Salomón Franco suscribe en este acto cuatro mil acciones de un mil pesos cada una o sean cuatro millones de pesos, que integra totalmente con el saldo acreedor de cuatro millones veintitrés mil trescientos pesos de su cuenta personal incluida en el rubro "Cuentas Corrientes" del balance general al 29 de febrero de 1968 de esta sociedad que, debidamente certificado por Contador Público de la Matrícula forma parte del presente. Dicho saldo acreedor se afecta hasta la suma suscripta.

Como consecuencia de este aumento, el capital social queda integrado así: Alberto Salomón Franco cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil pesos, y Esther Tadjer de Franco trescientos cincuenta y siete mil pesos; y se mantienen to-

dos los términos del contrato original de constitución y sus modificaciones posteriores hasta la fecha.

Se deja constancia que la Sociedad fue constituida por Escritura Nº 57 del 18 de febrero de 1952 ante el Escribano don Arturo Peñalva anotada en el Registro Público de Comercio a folio 252, asiento Nº 2686, libro 25 de Contratos Sociales; acto originario que tuvo sucesivas modificaciones siendo anotada la última a folio 42, asiento Nº 5717 del libro 33 de Contratos Sociales.

En prueba de lo acordado, se suscribe el presente instrumento, en tres ejemplares, en el lugar y fecha de su encabezamiento, el que se publicará e inscribirá conforme a las disposiciones legales sobre la materia. — Esther T. de Franco. — Alberto S. Franco.

Imp. \$ 2.076

e) 27-6-68

VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 30509

Por 5 días. Conforme a la ley 11.867, se comunica que la firma Luis Caballero y Cia. S.R.L., con domicilio en la calle Florida 163 de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio en el libro 30, folio 35, asiento 4692, ha procedido a vender el fondo de comercio de sus establecimientos de venta de artículos del vestir, a la firma Del Rey Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Lavalle 918 de la Capital Federal.

Imp. \$ 1.400

e) 27-6 al 3-7-68

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30501

"LACONI - MARTORELL S. A."**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 10 de julio del año en curso, a horas 20 en el local de la Sociedad, calle Del Milagro 519 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1968.
- 2º Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 3º Elección del Presidente y Vicepresidente de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos y de un Síndico titular y un suplente.

- 4º Aprobación Revalúo Ley 17.335.
5º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.
Salta, junio de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 26-6 al 2-7-68

Nº 30480

EL BORDO ACEITES ESENCIALES

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de julio de 1968, a las 10 horas en Zuviría 682, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2º Determinación de número y elección de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Capitalización de las reservas facultativas. Art. 9, Estatutos Sociales.
- 5º Autorización Revalúo Activo Ley 17.335.
- 6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 1-7-68

Nº 30479

EL BORDO ACEITES ESENCIALES

21 de junio de 1968.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 27 de julio de 1968, a las doce horas en Zuviría 682 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aumento del Capital Autorizado de la sociedad hasta la suma de m\$.n. 10.000.000.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 1-7-68

Nº 30477

MILANESI HNOS. S.A.C.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestros escritorios de calle San Martín 10 - Tartagal, el día 19 de julio de mil novecientos sesenta y ocho a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Revalúo Contable e Impositivo Ley 17.335.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Humberto Milanesi, Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 25-6 al 1-7-68

Nº 30460

ATLANTIDA S.A.C.A.I.F.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios en calle San Lorenzo 125 Altos el día 19 de julio a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1967;
- 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período;
- 4º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
- 5º Remuneración Directorio y Síndico;
- 6º Liquidación de Dividendo Fijo 10% sobre Acciones Integradas;
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Alberto P. Boggione, Presidente Gerente

Imp. \$ 1.400 e) 24 al 28-6-68

Nº 30443

CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de julio de 1968 a horas 8.30, en el local de la Fábrica, en calle H. Irigoyen Nº 125 de Rosario de Lerma, en la que tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de Abril de 1967 y el 31 de marzo de 1968.
- 2º Reservas, remuneración del Síndico Titular y distribución de utilidades.
- 3º Nombramiento de Directores y suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 27-6-68

Nº 30342

**Lanera Algodonera Comercial Industrial
Sociedad Anónima****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 4 de Julio de 1968, a

las 19 horas, en su domicilio legal calle Alberdi 53 - 1º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Modificación de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. \$ 2.800

e) 6-6 al 1-7-68

Nº 30417

**COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 1968, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad en calle Córdoba Nº 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe de los Síndicos, correspondientes al 9º Ejercicio Económico terminado el 31 de marzo de 1968;
2. Distribución de utilidades;
3. Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias;
4. Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones Estatutarias;
5. Consideración del Revalúo Contable, conforme con lo previsto por la Ley Nº 17.335 y su Decreto Reglamentario;
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 17 de junio de 1968. — Angel Pis Diez, Presidente.

Imp. \$ 1.400

e) 19 y 21-6-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30515

DESALOJO — COSA JUZGADA.

Habiendo sido negada la calidad de inquilino por sentencia firme en el juicio de consignación de alquileres, dicha resolución hace cosa juzgada respecto al posterior juicio de desalojo.

1181. Cám. Paz Letrada. — Sala 2da. — Cisneros vs. Chauque. Desalojo. — 21 de abril. 492/67.

Fallos: 1968, págs. 113/114. Doctores Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

Las constancias del expediente Nº 13.945/65 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, caratulado "Chauque, Hipólito vs. Cisneros, Cecilio", demuestran que las partes ya estuvieron vinculadas en otro pleito por consignación de alquileres. En dicho juicio las instancias quedaron agotadas con el pronunciamiento de fojas 43/44, confirmatorio del fallo anterior (fs. 34/35), que rechazó la demanda por no revestir el actor el carácter de inquilino.

Ahora se acciona contra Chauque, Hipólito por desalojo de la pieza, que ocupa en el inmueble de calle Joaquín Castellanos 252, arguyendo que se trata de un comodatario precarista; en tanto que el demandado alega en su defensa la misma calidad de inquilino que le fue negada, por sentencia definitiva, en el juicio de consignación agregado por cuerda.

Según el precedente judicial anotado en el memorial de fojas 58/59, "si a los efectos de la cosa juzgada, la causa no consiste en el derecho o beneficio que se trata de hacer valer, sino el principio generador de ese derecho", para el caso, ese principio generador es el carácter de inquilino que al demandado se le negó en el juicio anterior. Y en cuanto a la identidad de sujetos "se entiende referida a su posición en el proceso, es decir, aquel en cuyo interés o contra el cual se ejercita la acción" (C. Paz Cap. en D. J. A. Nº 2948 de diciembre 1-1967); de manera que no altera la identidad de los

sujetos procesales la circunstancia de que el actor de hoy haya sido el demandado de antes y viceversa.

Reunidas tales condiciones, la sentencia dictada en el juicio por consignación, denegando al demandado calidad de inquilino, hace cosa juzgada en autos; pues no se puede invocar la misma defensa ya desestimada. Lo contrario "constituiría una lesión al orden público en su función de preservar la paz social y la seguridad jurídica, que una persona a la que una sentencia judicial firme desconoció la calidad de inquilino, pueda discutir la misma defensa en otro juicio" (Idem).

Que por tanto, mediando cosa juzgada sobre la defensa opuesta en autos, corresponde ordenar, sin necesidad de otras consideraciones, el desalojo del demandado; y en tal caso, confirmar la sentencia de primera instancia. Respecto de la cual el memorial de fojas 61/62 no expresa, por otra parte, agravios que pudieran afectar su formalidad.

En su mérito,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada Confirma, con costas, la sentencia de fojas 49/51; reservando el Tribunal de regulación de honorarios hasta que se practiquen las del juzgado de origen.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez. — Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 27-6-68

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín Oficial Nº 8085 de fecha 19 de junio de 1968, se han deslizado los siguientes errores, en Pág. Nº 2908, boleta Nº 30437, en donde dice: Imp. \$ 3.460, debe decir: Imp. \$ 5.460. Asimismo en pág. Nº 2018, boleta Nº 30417, en donde dice: se de 1968 a las 19 horas, debe decir: se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Julio de 1968 a las 19 horas.

LA DIRECCION



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA